Es por eso que señalan la importancia de una común concepción del bien compartida por todos los ciudadanos, cuyo propósito es el de reducir la autonomía individual para beneficiar el interés colectivo. Los márgenes de estas comunidades tienen unos límites establecidos, y el interés en mantener dicha diferenciación entre lo que está dentro y fuera de las mismas es de especial importancia.

Por otra parte, la comunidad se identifica no sólo por su aspecto geográfico, sino de acuerdo con parámetros culturales claros. <sup>10</sup> Por ello, el tipo de justicia que surge desde esta postura no guarda relación alguna con los principios del universalismo, sino que intenta justificar su exclusiva validez en ámbitos restringidos. <sup>11</sup>

## II. EL INDIVIDUO Y SU IDENTIFICACIÓN CON LA COMUNIDAD

Contrariamente a lo expuesto y defendido por los liberales, los autores de la corriente comunitarista han señalado que más allá de la autonomía personal es necesario reconocer la pertenencia y la identificación del individuo con una comunidad determinada. Las particularidades y nexos de cada uno con la sociedad y con los grupos y comunidades a los cuales pertenece es, desde esta perspectiva, parte fundamental de la comprensión de cada individuo.<sup>12</sup>

Las tesis comunitaristas han desechado los principios del liberalismo por considerar que los rasgos individualistas y racionalistas que caracterizan a esta visión de la autonomía son incompatibles con los principios

- <sup>10</sup> Farrel, Martín D., *op. cit.*, nota 7, pp. 69 y 70. La cuestión de los límites de la comunidad no es sencilla, porque no coincide necesariamente con los límites del Estado.
- 11 O'Neill, Onora, *Bounds of Justice*, Cambridge, Cambridge University Press, 2000, pp. 120 y 121. "Los comunitaristas no sólo cuestionan las concepciones de la justicia cosmopolita, sino que también argumentan a favor de la justicia entendida exclusivamente dentro de las comunidades. Muchos de ellos sostienen que las categorías, el sentido y la autoridad de cualquier discurso ético se encuentran anclados en una comunidad o tradición específica, y que intentar aplicar tales razones fuera de las fronteras de los Estados o sociedades produce una separación de las formas de vida y de pensamiento de los cuales dependen" (la traducción es mía).
- <sup>12</sup> Thiebaut, Carlos, op. cit., nota 2, pp. 83 y ss. Resulta importante entender que autonomía y autenticidad son categorías que se consideran opuestas y que con base en las mismas se han enmarcado los debates de la filosofía política entre liberales y comunitaristas.

de la autenticidad. <sup>13</sup> La autenticidad, según tales puntos de vista, consiste en asumir que la moralidad se basa en distinciones cualitativas y marcos referenciales que son externos a los sujetos pues derivan de una idea del bien compartida por toda la comunidad. <sup>14</sup> Al definir al liberalismo como "el arte de la separación", <sup>15</sup> el objetivo de esta línea de pensamiento es el de acortar las distancias entre los ámbitos público y privado.

Los argumentos comunitaristas recogen las críticas de Hegel y de los románticos a los ideales del universalismo provenientes de la Ilustración, reclamando la importancia del contextualismo.<sup>16</sup> Es por ello que desde

- <sup>13</sup> *Ibidem*, pp. 84 y 85. Se considera que estos planteamientos han preferido abandonar la perspectiva autolegisladora que aparecía en la propuesta kantiana pues consideran que "los lastres monológicos, individualistas y racionalistas son tales que hacen preferible que empecemos a entender la dimensión de la subjetividad moral en términos de autenticidad".
- 14 Pérez de la Fuente, Óscar, La polémica liberal comunitarista. Paisajes después de la batalla, Madrid, Dykinson, 2005, p. 47. Por ello, la posición comunitarista propone los conceptos de autenticidad, virtud y bien común, donde subyace el contenido socialmente constitutivo de la moralidad.
- <sup>15</sup> Walzer, Michael, "Liberalism and the Art of Separation", *Political Theory*, 1984, vol. 12, núm. 3, pp. 315-330. Véase también su trabajo "Civility and Civil Virtue in Contemporary America", *Social Research*, 1974, vol. 41, núm. 4, p. 606, donde dice que con el paso del tiempo los valores liberales triunfaron sobre el patriotismo y el activismo político propios del republicanismo.
- <sup>16</sup> Bonilla, Daniel y Jaramillo, Isabel C., "El debate liberal-comunitarista", en Dworkin, Ronald, La comunidad liberal, Bogotá, Siglo del Hombre Editores, 1996, pp. 22 y 23, n. 18. Las diferencias entre el pensamiento Ilustrado y las críticas de Hegel y los románticos se sintetizan de la siguiente forma: 1. En primer lugar las diferencias en relación con el origen y la configuración de la moral. Mientras la Ilustración defiende la racionalidad y la formalidad de los principios morales, Hegel y los románticos argumentan a favor de la sustantivización de los mismos, a partir de las determinaciones espaciales y temporales de las distintas sociedades. 2. El debate entre Kant y Hegel está centrado en la manera en que se concibe la libertad individual. Mientras la ilustración concibe la concreción de la identidad subjetiva como un proceso individual y aislado, el romanticismo y Hegel evidencian la imposibilidad de eludir ciertos horizontes de perspectiva comunitarios. 3. Las diferencias se concentran también en el conocimiento. Mientras el romanticismo reivindica la construcción histórica y lingüística del saber, la Ilustración lo considera como producto de una razón neutral. 4. Las diferencias en torno a los intentos por concebir y construir una organización social. Los románticos y Hegel critican a los ilustrados por fundamentar las propuestas de las estructuras básicas de la sociedad más allá del contexto, mientras que abogan por la concreción de alternativas que tengan en cuenta las circunstancias históricas que determinan las sociedades, y los procesos de

esta postura la realidad humana primaria y original es la sociedad y no el individuo, <sup>17</sup> por lo que la identidad con la comunidad tiene una importancia enorme para la identificación y la protección de los derechos. <sup>18</sup>

Al advertir los problemas del liberalismo y de la concepción del ciudadano exclusivamente como agente individual, "atomizado", <sup>19</sup> se plantea como alternativa la primacía de la comunidad, <sup>20</sup> en la que la propia identidad no viene dada de forma particular, sino por la pertenencia a una colectividad. <sup>21</sup> En términos de Taylor, el descubrimiento de la propia identidad no significa que se haya elaborado en el aislamiento, sino que se ha elaborado mediante el diálogo con los demás. De ahí que la identidad dependa en gran medida de las relaciones dialógicas con otros sujetos. <sup>22</sup>

Si desde esta posición se critica la neutralidad liberal respecto a los ideales de excelencia humana, es porque se considera que tal neutralidad

valoración, argumentación y socialización morales que se llevan a cabo en su interior. En resumen, si para Kant el sujeto se concebía de manera separada a sus circunstancias materiales, un hombre en abstracto, Hegel enfatizará en la construcción dialéctica de la subjetividad, esto es, en la necesidad de obtener el reconocimiento del otro para poder erigirse como sujeto. Como consecuencia de este giro, se negará la concepción de una moral universal y abstracta, para indicar en cambio, su carácter meramente contextual.

- <sup>17</sup> Laporta, Francisco, "Comunitarismo y nacionalismo", *Doxa*, *cit.*, nota 7, p. 54.
- <sup>18</sup> Delanty, Gerard, "Models of Citizenship: Defining European Identity and Citizenship", *Citizenship Studies*, 1997, vol. 1, núm. 3, p. 291.
- Véase Taylor, Charles, "Atomism", en Taylor, Charles, *Philosophy and the Human Sciences*, Cambridge, Cambridge University Press, Philosophical papers, 1985, vol. 2.
- <sup>20</sup> Peña, Javier, *La ciudadanía hoy. Problemas y propuestas*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 2000, p. 144. "El ciudadano no debe ser visto como un sujeto de derechos individuales frente a la comunidad... sino como alguien que se percibe a sí mismo como parte integrante de una comunidad de memoria y creencias que le precede, a la que debe lealtad y compromiso. La primacía liberal del individuo y sus derechos es sustituida aquí por la primacía de la comunidad".
- <sup>21</sup> MacIntyre, Alasdair, *op. cit.*, nota 9, p. 22. El quid de la teoría comunitarista consiste en señalar que al existir una relación importante entre el individuo y la sociedad, una separación tajante entre ambos provoca la atomización de los primeros. Véase también *Historia de la ética..., op. cit.*, nota 4, p. 216, donde MacIntyre señala que el intento kantiano de encontrar un punto de vista moral completamente independiente del orden social no es más que una ilusión que incluso nos convierte en meros servidores conformistas del orden social establecido.
- <sup>22</sup> Taylor, Charles, *El multiculturalismo y "la política del reconocimiento"*, México, Fondo de Cultura Económica, 2001, p. 55.

parte de un individuo que carece de rasgos distintivos, que en definitiva se trata de "entes noumenales", cuya identidad se concibe como independiente de sus deseos, intereses y relaciones con otros sujetos.<sup>23</sup>

El ciudadano desde la posición comunitarista es ante todo un ser social, ya que su identidad viene definida a partir de su pertenencia, formada ante todo por una serie de narraciones que pasan de generación en generación. Esto indica que el individuo ya entra en la sociedad con un papel asignado. Así, en términos de MacIntyre, el individuo sólo puede contestar a la pregunta ¿qué voy a hacer?, si puede contestar a la pregunta ¿de qué historia o historias me encuentro formando parte?<sup>24</sup>

Los valores, según estas ideas, no se pactan, sino que vienen precedidos por la comunidad,<sup>25</sup> por lo que la lealtad y la educación permiten al grupo obtener la prosperidad que necesita.<sup>26</sup> Por ello, el sujeto no es visto como individuo aislado, sino como parte fundamental de un conjunto más grande con gran influencia en la vida y la cultura social.

Aunque desde la concepción comunitarista se reconocen los aspectos positivos del individualismo, se entiende que existe en el mismo un "lado oscuro", pues si la existencia se concentra exclusivamente en la realización del sujeto, se aplanan y estrechan; a la vez, nuestras vidas se empobrecen al perder el interés por los demás y por la sociedad.<sup>27</sup>

<sup>&</sup>lt;sup>23</sup> Nino, Santiago, "Liberalismo versus comunitarismo", *Revista del Centro de Estudios Constitucionales*, 1998, núm. 1, p. 365. La postura del comunitarismo es que, al basar la moral en elementos como los derechos individuales, que no se pueden sustentar sin una concepción del bien, el liberalismo resulta engañoso, ya que en cuestiones como los conflictos de derechos deberá recurrir finalmente a una determinada concepción, o introducir de contrabando una cierta concepción del bien desmintiendo su aparente neutralidad.

<sup>&</sup>lt;sup>24</sup> MacIntyre, Alasdair, op. cit., nota 9, pp. 266 y 267.

<sup>25</sup> Ovejero Lucas, Félix, "Tres ciudadanos y el bienestar", La Política, 1997, núm. 3, p. 100. El ciudadano comunitarista es un ciudadano profundamente social. No tiene una identidad previa a su comunidad, unas preferencias o gustos sociales. No escapa a su historia, a su escenario, porque está siempre en el escenario. No escoge sus valores ni pacta, después, el escenario social. La pertenencia a la sociedad es la que le proporciona los valores desde donde puede escoger y juzgar. Los valores comunitarios dotan de sentido a su vida y elecciones.

<sup>&</sup>lt;sup>26</sup> Gunsteren, Herman Van, A Theory of Citizenship. Organizing Plurality in Contemporary Democracies, Colorado, Westview Press, 1998, p. 19.

<sup>&</sup>lt;sup>27</sup> Taylor, Charles, *La ética de la autenticidad*, Barcelona, Paidós, 1994, pp. 39 y 40.

Pero si la principal crítica al liberalismo es el profundo individualismo, no pasa desapercibido que bajo las ideas comunitaristas en sentido fuerte se incurre en el peligro contrario. En efecto, en esta doctrina los individuos podrían perder toda autonomía al estar ligados a una comunidad que no han elegido y que no pueden abandonar.<sup>28</sup>

Así, al intentar criticar el atomismo individualista, se ven afectados los derechos defendidos por el liberalismo, de lo que resulta una idea del sujeto poco atractiva. En todo caso, parece que los individuos liberales estarían más preparados para establecer relaciones sociales, que aquellos sujetos a los que la comunidad mantiene siempre bajo una evaluación constante y en una búsqueda de una idea común del bien.<sup>29</sup>

Por ello Thiebaut afirma que la crítica comunitarista acertó al señalar que el modelo de derechos individuales es insuficiente, pues deja de lado demandas urgentes de solidaridad y responsabilidad. Pero la alternativa, en todo caso, sería la de aceptar que existen formas cada vez más complejas de individualidad y no pretender eliminarlas con la identidad y pertenencia absoluta a un grupo.<sup>30</sup>

Ciertamente, uno de los logros obtenidos por la crítica comunitarista es el de descubrir los problemas potenciales que pueden surgir del individualismo liberal, pero la concepción del sujeto que se deriva de su propia tradición no parece una alternativa realista. En sociedades como las actuales, en las que los sujetos ejercen diversas actividades, resulta inviable señalar una sola concepción del bien, pues son los mismos su-

<sup>&</sup>lt;sup>28</sup> Farrel, Martín D., *op. cit.*, nota 10, pp. 76 y 77. Este tipo de problemas no se presentan en el liberalismo, puesto que en el mismo los individuos pueden elegir la cultura a la que pertenecen.

<sup>&</sup>lt;sup>29</sup> Kymlicka, Will, "Liberal Individualism and Liberal Neutrality", en Avineri, Shlomo y Shalit, Avner de, *Communitarianism and Individualismo*, Nueva York, Oxford University Press, 1995, pp. 184 y 185. "Los liberales confian en que la gente conforma relaciones sociales y foros en los que acuden a comprender y buscar el bien. El Estado no es requerido para brindar el contexto comunal necesario, y es visto como un elemento que distorsiona los procesos ordinarios de deliberación colectiva. Son los comunitaristas, por el contrario, los que parecen pensar que los individuos quedarían aislados y separados si el Estado no está continuamente llamándolos a una evaluación colectiva y a una búsqueda de una idea común del bien" (la traducción es mía).

<sup>&</sup>lt;sup>30</sup> Thiebaut, Carlos, *Los límites de la comunidad*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1992, p. 171.

jetos los que escogen y desechan sus distintos roles de acuerdo con sus preferencias.<sup>31</sup>

Al identificar al individuo con la comunidad y al otorgar una importancia superior a la autenticidad sobre la autonomía, no quedan posibilidades de reconocer derechos fuera de la órbita del bien común. Como veremos a continuación, esta sujeción del individuo al ámbito público contrasta de forma clara con la versión liberal, y provoca un desajuste claro en la noción de la ciudadanía.

## III. LA PERTENENCIA COMO CONDICIÓN DE PARTICIPACIÓN DEL INDIVIDUO

Al considerar, ante todo, al sujeto un ser social, desde el comunitarismo se observa de forma distinta la contribución que el ciudadano debe a las instituciones. Por ello, el compromiso cívico es mucho más fuerte y la libertad negativa del liberalismo se elimina en favor de una libertad de tipo compartido. Es decir, la libertad se obtiene al formar parte de la comunidad.<sup>32</sup> La idea de la buena vida es única, y no existe en cada individuo sino que se comparte con todos los miembros de la comunidad.

El compromiso social tampoco podría entenderse como algo que interesa exclusivamente en la esfera pública sino que incide también de forma importante en la esfera privada. Los aspectos éticos de la privacidad son inseparables de los aspectos morales de la esfera pública,<sup>33</sup> por

<sup>&</sup>lt;sup>31</sup> Gutmann, Amy, "Communitarian Critics of Liberalism", *Philosophy and Public Affaires*, vol. 14, núm. 3, 1985, p. 316. El método aristotélico de descubrir el bien, investigando el significado de los roles es de poca ayuda en una sociedad en la que la mayoría de los roles no están ligados a un único bien. No podemos decir con exactitud que nuestros roles determinan nuestro bien sin añadir que regularmente escogemos nuestros roles por el bien ligado a ellos.

<sup>&</sup>lt;sup>32</sup> Ovejero Lucas, Félix, *op. cit.*, nota 25, pp. 100 y 101. "Su libertad no se ve limitada por los otros, sino que aumenta con la de ellos. Los proyectos no entran en conflicto cuando se quiere lo mismo. En ese caso el otro es una ayuda, no un rival. Como sucedía con los hablantes de la misma lengua, los que se reconocen en los mismos criterios y prioridades, aumentan su libertad conjuntamente. La libertad negativa se disuelve: la libertad frente a los otros no es diferente de la libertad con los otros. Que todos lo decidan todo, también mi vida, no es un problema, porque todo, también mi vida, es acorde con los valores compartidos".

<sup>33</sup> Thiebaut, Carlos, op. cit., nota 30, p. 54.

lo que la identidad histórica y la identidad social coinciden a un mismo tiempo.<sup>34</sup> De tal suerte que los sujetos que pertenecen a ese tipo de sociedades no forman sus propias ideas del bien y de la moral, pues éstas son construcciones de la misma comunidad.

Como afirma MacIntyre, si únicamente se pueden asumir las reglas de moralidad en el sentido en que las mismas son encarnadas en una comunidad específica, y si el sujeto puede ser y permanecer como agente moral sólo a través de los particulares tipos de fundamento moral producidos por la comunidad, entonces está claro que desprovisto de esa comunidad, será poco apto para prosperar como agente moral.<sup>35</sup>

La existencia de códigos de conducta a los que deben apegarse los distintos miembros, asegura en todo caso la existencia y permanencia de su grupo, y evita que se destruya en la búsqueda de intereses particulares, combatiendo la disidencia y la corrupción.<sup>36</sup> Los conflictos que surgen debido a estos mecanismos están cifrados precisamente en esta ausencia de libertad negativa y en la conciencia de una sola idea del bien.<sup>37</sup>

Tales características, como señala Laporta, son las que pueden definir al ciudadano desde el comunitarismo. Esta corriente alienta el concepto natural, histórico o cultual de "membership", frente al concepto racional y deliberado de ciudadanía, propio del liberalismo, al afirmar que la comunidad, entendida en confusos términos histórico-culturales, tiene una dimensión de agente moral y político.<sup>38</sup> O como lo expresa Delanty, la noción comunitarista de ciudadanía se reduce a una noción orgánica de comunidad cultural.<sup>39</sup> Vincular de una forma tan estrecha al indivi-

<sup>&</sup>lt;sup>34</sup> MacIntyre, Alasdair, *op. cit.*, nota 9, pp. 272 y 273. Todo individuo es parte importante de la estructura social, pues todos y cada uno forma parte de la historia, lo que significa afirmar que todos son soportes de la tradición.

<sup>&</sup>lt;sup>35</sup> MacIntyre, Alasdair, *Is patriotism a virtue?*, The lindley lecture, University of Kansas, 1984. pp. 10 y 11. "Esto tiene consecuencias claras por lo que respecta a la lealtad y al patriotismo, pues si el sujeto se ve separado de la comunidad, pierde su asidero sobre todos los estándares del juicio. Por lo tanto, la lealtad a esa comunidad, a la jerarquía de parentesco familiar, a la comunidad local y a la comunidad natural son requisitos previos para cualquier tipo de moralidad. El patriotismo y el tipo de lealtades con él relacionadas no son simples virtudes, sino que son virtudes fundamentales" (la traducción es mía).

<sup>&</sup>lt;sup>36</sup> Gunsteren, Herman Van, op. cit., nota 26, p. 19.

<sup>&</sup>lt;sup>37</sup> Ovejero Lucas, Félix, *op. cit.*, nota 25, p. 102. "El despliegue de la vida cívica no conocerá fronteras y la libertad negativa dejará de contraponerse a la positiva".

<sup>&</sup>lt;sup>38</sup> Laporta, Francisco, op. cit., nota 17, p. 59.

<sup>&</sup>lt;sup>39</sup> Delanty, Gerard, op. cit., nota 1, p. 33.

duo con su colectividad no parece suponer, por tanto, una participación encaminada a la búsqueda de reformas institucionales profundas, ni por supuesto a la crítica de ciertos patrones culturales.

Y ello porque se trata de un vínculo, de una identificación más que de la participación entendida en términos de igualdad entre los individuos, o del perfeccionamiento de la vida social. Los aspectos que pueden desprenderse del análisis del comunitarismo son, en términos de Nino, los siguientes:

- 1. La derivación de los principios de justicia y corrección moral de una cierta concepción de lo bueno;
- 2. Una concepción de lo bueno en que el elemento social es central e incluso prevalente;
- 3. Una relativización de los derechos y obligaciones de los individuos a las particularidades de sus relaciones con otros individuos, a su posición en la sociedad y a las particularidades de ésta, y
- 4. Una dependencia de la crítica moral respecto de la práctica moral de cada sociedad, tal como aquélla se manifiesta en las tradiciones, convenciones e instituciones sociales.<sup>40</sup>

La posición que guarda el individuo y sobre todo el ciudadano en una concepción tan fuerte de la comunidad será muy distinta a la planteada por el liberalismo. Si la escasa participación del primero se relaciona con una defensa de la libertad negativa, esta libertad negativa desaparece en el comunitarismo, en el que no existe la posibilidad de plantear posiciones críticas distintas a aquellas que se comparten con el grupo. El principio que se pone en duda mediante este ejercicio es precisamente el de la neutralidad liberal,<sup>41</sup> ya que al rechazar que todos los planes de vida son igualmente valiosos, se sugiere la adopción de políticas de protección de la comunidad, es decir, el compromiso con una determinada idea del bien.<sup>42</sup>

<sup>&</sup>lt;sup>40</sup> Nino, Santiago, *op. cit.*, nota 23, pp. 366 y 367.

<sup>&</sup>lt;sup>41</sup> MacIntyre, Alasdair, *op. cit.*, nota 4, p. 13. El argumento en contra de la neutralidad liberal señala que el análisis filosófico que se divorcie de la investigación histórica escapa a toda rectificación.

<sup>&</sup>lt;sup>42</sup> Gargarella, Roberto, *Las teorías de la justicia después de Rawls. Un breve manual de filosofía política*, Barcelona, Paidós, 1999, p. 128.

En todo caso, la importancia otorgada a la noción de pertenencia o membresía podría causar la desaparición de la concepción de ciudadano. El hecho de pertenecer a uno o diversos grupos o comunidades no debería invalidar la posibilidad de modificar o elegir nuevas identidades y pertenencias. En definitiva, parece que al impedir la elección de esos correspondientes planes de vida se anula también la libertad y la posibilidad de ser un verdadero ciudadano.

Si por lo que respecta a la noción de ciudadanía que surge del liberalismo percibimos cierta inmovilidad, esta característica está todavía más presente en su versión comunitarista (si es que cabe hablar de ciudadanía en esta postura). Las posibilidades de adquirir y ejercer ciertos derechos inherentes a toda concepción de ciudadano desaparecen bajo la idea de pertenencia absoluta a la comunidad definida por la búsqueda de un bien común que sólo cabe entender en términos restringidos.<sup>44</sup>

## IV. LOS MÁRGENES DE LA COMUNIDAD

Tal y como hemos visto, en algunos de los trabajos de Rawls la sociedad de tipo liberal se establece con márgenes delimitados o "cerrados". Por su parte, el comunitarismo realiza esta operación de forma aún más rigurosa y en ámbitos que no sólo se corresponden con el territorio de los Estados. La geografía de dichos grupos, como señala Laporta, no solamente es territorial, sino también "moral", ya que si la comunidad nos constituye como agentes morales, si nos adscribe nuestra condición mo-

<sup>&</sup>lt;sup>43</sup> Thiebaut, Carlos, "Cosmopolitismo y pertenencia", *Laguna. Revista de filosofía*, 1999, núm. extraordinario, p. 103. Porque pertenecemos a algo concreto, porque estamos hechos de creencias y querencias concretamente articuladas, podemos también proceder a cambios, a movimientos de reforma y de restructuración de nosotros mismos; porque nuestra identidad está hecha de pertenencias podemos proceder a modificarla, a rechazarla, a cambiarla. Parecería que nuestro pertenecer a algo (a una comunidad, a un afecto) puede posibilitar pertenecer a otra cosa. Podemos alterar alguna forma de pertenencia para incluir nuevas pertenencias: nuevas identidades son nuevas fidelidades, nuevos vínculos que suponen alteraciones en los anteriores.

<sup>&</sup>lt;sup>44</sup> Esta distinción corresponde a Taylor, Charles, "Propósitos cruzados: el debate liberal comunitarista", en Rosenblum, Nancy (dir.), *El liberalismo y la vida moral*, Buenos Aires, Nueva Visión, 1993, pp. 177-200.